

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión
Rad. No.11001311002020090094700

En atención al contenido del escrito que antecede, téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar que:

- El área o cabida y linderos correspondientes al inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-232213, correspondiente a la partida tercera del trabajo partitivo, son los contenidos en la escritura pública No. 4375 de 1978, otorgada por la Notaria Tercera de Bogotá.

Lo anterior hace parte integral del trabajo de partición y de la sentencia aprobatoria del mismo de 29 de noviembre de 2017.

A costa la parte interesada, expídanse las copias auténticas requeridas para los fines pertinentes.

Se reconoce al abogado Luis Jorge Sánchez García como apoderado judicial del interesado Sebastián Bejarano Rivera, para los fines y términos del escrito poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE,

**GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
JUEZ**

<p>JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.</p> <p>El anterior auto se notificó por estado</p> <p>No. 11 Hoy 17 de febrero de 2021</p> <p>DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ Secretaria</p>

Firmado Por:

**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
de6853e05cce7f2da91003d68992a0cb083416d9ccfbf85568990b8470dd85af
Documento generado en 15/02/2021 09:24:01 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**